



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.-

VISTO la Resolución N° 133/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicitan se convalide la inscripción del aspirante **SANCHEZ, Edgardo Alcides – DNI N° 16.088.401** que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Santa Fe, el aspirante aprobó la última materia que adeudaba con posterioridad al plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 133/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe ratificando la inscripción en el ciclo lectivo 2017, por haber



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario, del aspirante **SANCHEZ, Edgardo Alcides – DNI N° 16.088.401** en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior, que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 987/2017

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior